

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

RUT: 76.215.637-7

LA CANTIDAD DE, VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO.-(
\$20.182.134)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PLANILLA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DE AGUA POTABLE POR SUBSIDIO RURAL QUE SE CANCELA A LOS DISTINTOS COMITÉS, SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS AL DECRETO DE PAGO, POR LA SUMA TOTAL DE \$20.182.134.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2140549	SUBSIDIOS AGUA POTABLE	20.182.134	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	20.182.134	

TOTALES:

20.182.134

20.182.134



G. KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL

